



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO III, AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "JUNTA DE VECINOS MISIONERO ENRIQUE WEISS ETAPA 6", DE LA COMUNA DE LEBU.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 534 / 283. -

CONCEPCIÓN, 28 ABR. 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N°8161 de fecha 04.12.2014 del MINVU, que ratifica cambio de fecha que indica en selección del mes de noviembre, del Segundo Llamado a postulación Nacional en condiciones especiales año 2014, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Resolución Exenta N°3853 (V. Y U.) de 2014, y aprueba nómina de postulantes.
- 2) La solicitud mediante Oficio N°30 de 01/03/2016, ingresada en SERVIU el 04/03/2016, de la Entidad Patrocinante CEDECAP CONSULTORES LIMITADA, a través de la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio pertenecientes a beneficiarios del Comité JUNTA DE VECINOS MISIONERO ENRIQUE WEISS ETAPA 6 de la comuna de Lebu.
- 3) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente a 01 beneficiario del proyecto del comité mencionado en el visto 2).
- 4) El Oficio Ordinario N°442 de fecha 12/04/2016 de la Delegación Provincial SERVIU Arauco, ingresado en la SEREMI con fecha 13/04/2016, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio señalados precedentemente.
- 5) El informe técnico N°22 del profesional de la Delegación Provincial SERVIU Arauco, de fecha 18/03/2016, donde se señala que el avance de dicha obra corresponde a un 100%.
- 6) El informe técnico de la Ingeniero Civil del Departamento de Planes y Programas, de fecha 26/04/2016, a través del cual se confirma que el estado de avance de obras al 14/01/2016 es de un 100%.
- 7) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.11, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1.281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.12, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.10; la Resolución N° 1.600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento

Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.14, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007 y fija orden de subrogación del cargo que indica; La Resolución Exenta N° 1.579 de fecha 09.12.15 de esta Seremi, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

- 8) Que, mediante su Of. Ord. N°442 de fecha 12/04/2016, la Delegación Provincial SERVIU Arauco ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 60 días, a 01 certificado de subsidio correspondientes al proyecto del "JUNTA DE VECINOS MISIONERO ENRIQUE WEISS ETAPA 6" de la comuna de Lebu, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 100%, siendo 19 los beneficiarios en total y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio señalados.
- 1) Que, mediante informe técnico de Ingeniero Civil del Departamento de Planes y Programas, de fecha 26/04/2016, se confirma que las obras se encuentran con un 100% de avance, adjuntando reporte del sistema informático Trazabilidad, con lo que se certifica que cumple con lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 2) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo N°38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 3) La Resolución Exenta N°1.579 de fecha 09.12.2015 de esta Seremi, que delegó facultades y atribuciones en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas, la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, o de inicio de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 4) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio referidos, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes para poder finalizar la ejecución de obras y cursar pagos a la empresa y entidad patrocinante por los trabajos ejecutados a la fecha.
- 5) Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **60 días corridos**, al certificado de subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título III, perteneciente a 01 beneficiario del proyecto "JUNTA DE VECINOS MISIONERO ENRIQUE WEISS ETAPA 6" de la comuna de Lebu, que

se individualiza a continuación:

Nº	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	SANDOVAL	VÁSQUEZ	MARÍA SILVIA		HM3 N° SE3-2014-271294

2) La nueva vigencia registrará a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

YMA



Ana Maria Hidalgo Muñoz
Arquitecta
Depto. Planes y Programas

Distribución:

- Entidad Patrocinante CEDECAP CONSULTORES LIMITADA, Sargento Aldea N°1441, piso 2, Curanilahue
- Delegación Provincial SERVIU Arauco
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

EDUARDO CÁRDENAS DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO